República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 27 julio del 2.018.-

RESOLUCIÓN N°1.312/2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CHRISTIAN ZARZA CONSTRUCCIONES, CON RUC N°4079238-2, PROPIEDAD DEL SR. CHRISTIAN RAMON ZARZA AQUINO, CON C.I.N°4.079.238, EN LA CONTRATACION DIRECTA N°14/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE UN SANITARIO SEXADO EN EL COLEGION NACIONAL SANTA LIBRADA, CON ID N°350.338

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de julio de 2.018; y,

El Dictamen N°15/2.018 de fecha 27 de julio del 2.018, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°14/2.018 de fecha 27 de julio del 2.018; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, en virtud que se ha presentado solo dos oferentes, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N°522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N°805/09, SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS. En su Art. 2° de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 de la Ley N°2051/03.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA N°14/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE UN SANITARIO SEXADO EN EL COLEGION NACIONAL SANTA LIBRADA, CON ID N°350.338; a la Empresa CHRISTIAN ZARZA CONSTRUCCIONES, con RUC N°4079238-2, propiedad del Sr. Christian Ramón Zarza Aquino, con numero de cedula de identidad 4.079.238, domiciliado sobre Calle 6- Compañía San Rafael, de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.50.988.856 (guaraníes cincuenta millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis), IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la realización de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Guillermo Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal